

MIÉRCOLES, 20 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-3372 *Notificación de sentencia 175/2016 en procedimiento ordinario 88/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000088/2016 a instancia de Luis Cuesta Expósito frente a Fibricom Redes, S. L., en los que se ha dictado sentencia número 175/16 de fecha 12/04/16, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la demanda por don Luis Cuesta Expósito contra la empresa Fibricom Redes, S. L., a la que se condena a abonar al actor la cantidad de 3.552,37 euros más los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065008816, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fibricom Redes, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/3372

CVE-2016-3372